

Reales cedulas sobre Cartas para q.  
los Corregidores no moren en las casas de  
la Corte, Requeumiento y respuesta a ella  
dada con inveniion de otro R. Despacho,  
y del privilegio en que se concedieron  
a esta Ciudad para el efecto que expusiera  
ano de 1565.

El Privilegio B. S.